RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE ALMERÍA SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE URGENTE Y PROGRAMADO PARA LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA Y PARA LOS CENTROS HOSPITAL DE PONIENTE Y HARE TOYO DE LA EMPRESA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERÍA, ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXPEDIENTE 000962/2020

Ref.:MVG/ers

Manuel Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Plataforma de Logística Sanitaria de Almería (actualmente denominada Central Provincial de Compras) en ejercicio de las competencias que en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución 194/2013 de 2 de abril, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA n.º 69 de 11 de abril de 2013, parcialmente modificada por Resolución de 26 de enero de 2015, publicada en BOJA n.º 22 de 3 de febrero y por la Resolución de 17 de diciembre de 2018 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud publicada en BOJA n.º 248, 26 de diciembre, y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que con fecha 28 de mayo de 2021, se publica en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía (Servicio Andaluz de Salud), Resolución de adjudicación del expediente Nº 0000962/2020, CCA: +6.+NNN7-S, cuyo objeto es la adjudicación del **ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO para contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE URGENTE Y PROGRAMADO PARA LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERIA Y PARA LOS CENTROS HOSPITAL DE PONIENTE Y HARE TOYO DE LA EMPRESA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERÍA.**

SEGUNDO.- Con posterioridad a dicha publicación, han sido detectados errores materiales que consisten en referencias en el texto de la misma a la adjudicación de un "contrato" y no a la adjudicación de "un Acuerdo Marco". Se estima conveniente la subsanación de dichos errores, que se aprecian atendiendo exclusivamente a los datos del expediente y cuya subsanación no cambia el sentido de la Resolución en tanto que no afectan ni a la determinación del adjudicatario ni tampoco al importe del Valor Máximo Estimado del Acuerdo Marco que se adjudica.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) establece que "*Las Administraciones Públicas podrán (…) rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.*"

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO: Subsanar la Resolución por la que se adjudica del Acuerdo Marco con una única empresa para la contratación del servicio de transporte terrestre urgente y programado para los centros sanitarios adscritos a la Central Provincial de Compras de Almería y para los centros Hospital de Poniente y HARE El Toyo de la Empresa Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, en los siguientes términos:

Donde dice:

" **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

(...)

SEGUNDO.- El Art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, en cuanto establece el procedimiento a seguir para la clasificación de ofertas, y adjudicación del contrato.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

R E S U E L V O

PRIMERO.- Adjudicar la contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE URGENTE Y PROGRAMADO PARA LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERIA Y PARA LOS CENTROS HOSPITAL DE PONIENTE Y HARE TOYO DE LA EMPRESA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERÍA, ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (EXPEDIENTE 000962/2020; CCA: +6.+NNN7-S) a la empresa AMBULANCIAS M. QUEVEDO S.L., con NIF: B04249413, al ser de las empresas licitadoras admitidas al procedimiento la que ha obtenido mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación, por importe para un periodo de cuatro años de SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CIENTO DIECINUEVE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS//**69.820.119,62€//** exento IVA, con el siguiente detalle:

Tipo Ambulancia	Modalidad	Tipo	Nº Horas Anuales	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	IMPORTE OFERTADO A 4 AÑOS (Sumatoria del Nº de Horas Anuales multiplicadas por el precio de cada año)
A1 12h	Presencial	Urgencias	29.117	24,26 €	24,37 €	24,63 €	25,15 €	2.865.403,97 €
A1 24h	Presencial	Urgencias	174.020	20,97 €	21,07 €	21,33 €	21,85 €	14.829.984,40 €
A2 8h	Presencial	Programado	57.328	29,24 €	29,35 €	29,61 €	30,13 €	6.783.622,24 €
A2 16h	Presencial	Programado	136.376	24,61 €	24,72 €	24,98 €	25,50 €	13.611.688,56 €
A2 24h	Presencial	Programado	69.640	20,97 €	21,07 €	21,33 €	21,85 €	5.934.720,80 €
B 24h	Presencial	Urgencias	0	39,09 €	39,30 €	39,82 €	40,86 €	0,00 €
C 24h	Presencial	Urgencias	223.745	21,77 €	21,88 €	22,14 €	22,66 €	19.790.245,25 €
C 12h	Presencial	Urgencias	4.380	25,88 €	25,98 €	26,24 €	26,76 €	459.286,80 €
C DL + Enfer	Localizada	Programado	61.320	22,44 €	22,49 €	22,62 €	22,88 €	5.545.167,60 €
							Importe a 4 Años	**69.820.119,62 €**

Con un valor máximo estimado previsto de //105.252.123,06€//, donde se han computado el conjunto de contratos previstos y modificaciones.

Debe decir:

" **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

(...)

SEGUNDO.- El artículo 220.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, conforme al cual *"Para la celebración de un Acuerdo Marco se seguirán las normas de procedimiento establecidas en las Secciones 1ª y 2º del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la presente Ley"*

TERCERO.- El Art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, en cuanto establece el procedimiento a seguir para la clasificación de ofertas, y adjudicación del contrato.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

R E S U E L V O

PRIMERO.- Adjudicar el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE URGENTE Y PROGRAMADO PARA LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERIA Y PARA LOS CENTROS HOSPITAL DE PONIENTE Y HARE TOYO DE LA EMPRESA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERÍA, ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (EXPEDIENTE 000962/2020; CCA: +6.+NNN7-S) a la empresa AMBULANCIAS M. QUEVEDO S.L., con NIF: B04249413, al ser de las empresas licitadoras admitidas al procedimiento la que ha obtenido mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación, **por un valor máximo estimado previsto de CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTITRÉS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS DE EURO//105.252.123,06€//, donde se han computado el conjunto de contratos previstos y modificaciones, y por los precios unitarios que se detallan:**

Tipo Ambulancia	Modalidad	Tipo	Nº Horas Anuales	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024
A1 12h	Presencial	Urgencias	29.117	24,26 €	24,37 €	24,63 €	25,15 €
A1 24h	Presencial	Urgencias	174.020	20,97 €	21,07 €	21,33 €	21,85 €
A2 8h	Presencial	Programado	57.328	29,24 €	29,35 €	29,61 €	30,13 €
A2 16h	Presencial	Programado	136.376	24,61 €	24,72 €	24,98 €	25,50 €
A2 24h	Presencial	Programado	69.640	20,97 €	21,07 €	21,33 €	21,85 €
B 24h	Presencial	Urgencias	0	39,09 €	39,30 €	39,82 €	40,86 €
C 24h	Presencial	Urgencias	223.745	21,77 €	21,88 €	22,14 €	22,66 €
C 12h	Presencial	Urgencias	4.380	25,88 €	25,98 €	26,24 €	26,76 €
C DL + Enfer	Localizada	Programado	61.320	22,44 €	22,49 €	22,62 €	22,88 €

SEGUNDO- *R*emitir la presente Resolución para su publicación en el Perfil del Contratante.

TERCERO.- Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente Recurso Especial en Materia de Contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

En Almería, 31 de mayo de 2021

EL DIRECTOR GERENTE

CONSEJERIA DE SALUD
Servicio Andaluz de Salud
Junta de Andalucía
DIRECCIÓN GERENCIA
HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS